



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1436/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 29 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. LUCIANAVAZQUEZ.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00940421**, el día **19 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"¿Quién o quiénes tienen las facultades para adicionar los conceptos establecidos en los artículos de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato del año fiscal que corresponde?". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DIM-0578/2021**, suscrito por el **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En apoyo a la Tesorería Municipal y en seguimiento al oficio U.A.I.P.1313 /2021 recibido el pasado día 22 de abril del presente año, mediante el cual refiere la solicitud de información efectuada por medio de la Unidad de Acceso a la Información, por parte de la C. Luciana Vázquez, referente a ¿Quién o quiénes tienen facultades para adicionar los conceptos establecidos en los artículos de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato del año fiscal que corresponde?; al respecto, le informo que lo siguiente:

- I. El H. Ayuntamiento autoriza las Disposiciones Administrativas en materia de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme al Proyecto de Iniciativa presentado sobre la citada normatividad, en la cual, los Centros Gestores realizan propuestas para adicionar nuevos conceptos.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato somos capital"


C.P. Adrián Zuñiga Guzmán
Director de Ingresos

